

Viernes, 14 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito 20-6-2021.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 20/2021 (6) para financiar la OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE PAVIMENTACIONES Y SERVICIOS URBANOS EN SAUCEDILLA (AVDA.EXTREMADURA Y ADYACENTES), en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 3.767.864,88 €, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Ante la existencia de gastos para los que NO EXISTE crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extr.	Créditos finales
Progr.	Económ.					
1532	61904	PAVIMENTAC. VÍAS PÚBLICAS: AVENIDA EXTREMADURA Y ADYACENTES	0,00 €	3.767.864,88 €	3.767.864,88 €	3.767.864,88 €
		TOTAL	0,00 €	3.767.864,88 €	3.767.864,88 €	3.767.864,88 €



Viernes, 14 de mayo de 2021

2. FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	3.767.864,88 € €
			TOTAL INGRESOS	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Saucedilla, 11 de mayo de 2021

María Paloma López González
ALCALDESA - PRESIDENTA

